

útaba Er.^{na} losd. esty. y de la aproueban loan. y ratificaron
como vi por vi mismo, fuese hecha y otorgada para losd.
res obligaban a su cumplim^{to}, por vi y a nombre de losd. amos
de losd. Concepales que han de subeida con el p^ouicio de Justo
ria competente remuñacione de losd. fueros y ord.^{es}. de
re p^ouicio y lagual del d^o. en forma. Para lo otorgaron
vinte testigos D.ⁿ Lorenzo Guardiola Mañ. D.ⁿ Diego
Guadrab. y Benito Melina Vecino de esta d^{ta}. villa
de que no lo Er.^{no} de Carida damos fee =

D. D. Manuel Alonso
D. Antonio Melon
Guardiola

e Josef Mellan
Ex^omeoru

D. Joseph Sorario
Praxilla

